	SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	Política AS
	POLITICA ANTISOBORNO	Version:03 Fecha: 16-01-2024 Rev.: SGI / OA Aprob.: GG

POLITICA ANTISOBORNO

OBJETIVO

Establecer lineamientos generales para la prevención de actos de soborno, en cumplimiento con la legislación peruana y otros, así como las buenas prácticas en materia anticorrupción.

ALCANCE

La presente política abarca todas las actividades de CENTINELCOM S.A.C. y se extiende a todos sus trabajadores y Socios Estratégicos.

RESPONSABILIDAD

El Gerente General y Oficial de Cumplimiento Antisoborno, son responsables de vigilar el adecuado cumplimiento de la presente política, incluyendo su implementación y difusión.


El Oficial de Cumplimiento tiene total independencia y autoridad para hacer cumplir la presente política. Todos los trabajadores de CENTINELCOM deben de manera obligatoria dar fiel cumplimiento a los lineamientos establecidos.

En CENTINELCOM S.A.C., se ha implementado la Política Antisoborno, la que prohíbe solicitar, aceptar, ofrecer, pagar, recibir, prometer cualquier tipo de soborno, ya sea de forma directa o indirecta, por, o en beneficio de, los miembros de CENTINELCOM, independientemente de su vínculo contractual con la Organización; así como por, o en beneficio de, los Socios Estratégicos, entidades promotoras de proyectos de inversión, organizaciones privadas, gremios empresariales, actores sociales, proveedores, contratistas o terceros que brinden servicios bajo cualquier modalidad de contratación.

La Política Antisoborno refleja que CENTINELCOM S.A.C. dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento de la legalidad.

En el marco del Sistema de Gestión de Antisoborno SGAS, en CENTINELCOM S.A.C. se compromete a:

- a) Prohíbe el soborno. Por lo que todos los colaboradores de CENTINELCOM S.A.C. están informados y se obligan a no cometer este tipo de conductas.
- b) Requiere el cumplimiento de las leyes contra el soborno que son aplicables a CENTINELCOM S.A.C. y en cumplimiento a las políticas ligadas al Sistema de Gestión Antisoborno, reiteran su compromiso a actuar en estricto apego a las mismas.
- c) Es adecuada al propósito de la organización. Constituye un sistema robusto y estricto para mitigar los riesgos inherentes a nuestro negocio.
- d) Proporciona un marco para establecer, revisar y lograr los objetivos contra el soborno.
- e) Incluye un compromiso (así como los contratos de trabajo de cada colaborador) para satisfacer los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno. Este compromiso no tiene una fecha de vigencia y es aplicable durante todo el tiempo que dure la relación laboral.

	SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	Política AS
	POLITICA ANTISOBORNO	Version:03 Fecha: 16-01-2024 Rev.: SGI / OA Aprob.: GG

- f) Fomenta plantear inquietudes de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable de confianza, sin temor a represalias. Actuar con imparcialidad, transparencia y comportamiento ético en todas las actividades que realice o ejecute, rechazando y denunciando las conductas de soborno ante las autoridades competentes.
- g) Incluye un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno. Lo anterior, a través de diversos controles, cuyas metodologías son detalladas en los diversos procedimientos establecidos en la prevención de Gestión Antisoborno.
- h) Explica la autoridad y la independencia de la función del cumplimiento contra el soborno. CENTINELCOM S.A.C. designa a un Oficial de Cumplimiento Antisoborno responsable de velar por la implementación efectiva del SGAS, contando con autonomía para realizar sus tareas y roles.
- i) Explica las consecuencias de no cumplir con la política contra el soborno.
- j) Promover e incentivar el conocimiento de la Política Antisoborno, el Código de Ética y demás documentos del SGAS a los miembros de CENTINELCOM y terceros interesados.

Disponer de todos los recursos que resulten necesarios para realizar las acciones, medidas y controles de prevención e investigación de conductas de soborno:

- a) Capacitar a todos los miembros de CENTINELCOM S.A.C., en las disposiciones de la Política Antisoborno, el Código de Ética y los demás documentos del SGAS.
- b) Poner a disposición de los proveedores, contratistas, terceros interesados y los socios de negocio que brinden servicios bajo cualquier modalidad de contratación la Política Antisoborno, el Código de Ética y los demás documentos del SGAS.
- c) El canal de denuncias que tiene implementado CENTINELCOM, llamado "CANAL DE INTEGRIDAD", el cual garantiza la confidencialidad de las denuncias o sospechas vinculadas a conductas de soborno, a través de la cual se reporta, de manera anónima y confidencial.
- d) Iniciar investigaciones a aquellos miembros de CENTINELCOM S.A.C. que incumplan la Política Antisoborno, el Código de Ética y Buena Conducta. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, CENTINELCOM está facultada para reportar dicha situación ante las autoridades competentes.

La Alta Dirección de CENTINELCOM S.A.C. aprobó la Política Antisoborno, en colaboración con el Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de CENTINELCOM S.A.C.


CENTINELCOM S.A.C.
Marco Jayo Diaz
Gerente General

MARCO ANTONIO JAYO DIAZ
GERENTE GENERAL



LILIANA PIMENTEL RODRIGUEZ
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SGAS